

<b>INFORME EJECUTIVO</b> <b>TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA DIRECCIÓN DE RELACIONES</b> <b>ECONOMICAS INTERNACIONALES DIRECON</b>	Número ID	ASEG-21
	Fecha	23/11/2017

I. **Proceso Auditado:**  
Transferencias desde la Subsecretaría a otras Instituciones.

**Proceso Específico:**  
Transferencia de fondos a la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales.

II. **Objetivo General:**  
Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos recibidos, para el programa de promoción de exportaciones silvoagropecuarias del año 2016.

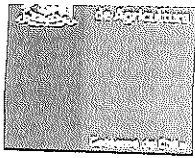
**Objetivos Específicos:**

1. Verificar que el cumplimiento de las formalidades legales y administrativas establecidas en el convenio de transferencia.
2. Verificar el control financiero de los recursos, transferencias, aplicación, rendición y devolución de excedentes.
3. Verificar el control de la gestión técnica de los productos e indicadores establecidos en el convenio.

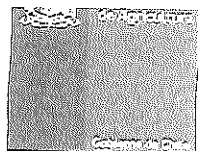
III. **Resultado de la Auditoría**

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
1	Se observa que el convenio de transferencia se modificó al término del periodo presupuestario el 30.12.2016, realizando el trámite de toma de razón el 19.01.2017 en la Contraloría General de República, considerando que el avance del Informe de Contenido Técnico del tercer trimestre del año, daba señales de alerta para tomar medidas con mayor antelación. Respecto de los programas más afectados por la rebaja presupuestaria, que dio lugar al adendum: Iniciativas Desarrolladas el Chile, Fondos Concursables y Agricultura Familiar Campesina, tenían un avance a octubre de un 43%, 67% y 39% en la aplicación de los recursos y un 24%, 16% y 41% en la realización de las actividades definidas, respectivamente.	Media	Dado que se realiza un análisis del avance del convenio al tercer trimestre de cada periodo y que el trámite de toma de razón constituye un control preventivo, se recomienda realizar las modificaciones a los convenios de transferencia, con la debida antelación, de manera que las modificaciones y los trámites normados recaigan en el periodo presupuestario correspondiente a la asignación de los recursos.

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
2	<p>De acuerdo a lo estipulado en el convenio, se establecen plazos para la rendición como para su aprobación, siendo esencial su presentación oportuna, sin embargo, no se cumple esta condición para el ingreso de las operaciones en el sistema contablemente, verificando rendiciones y reintegros pendientes de registrar de periodos anteriores.</p> <p>Asimismo, se verificó que el monto informado a Direcon a través de carta de junio de 2016, como pendiente de los periodos 2013, 2014 y 2015, por \$2.287.824.000, no es consistente con lo que se registra en el sistema contable por \$2.524.146.684 a esa fecha.</p> <p>Por otra parte, Direcon realizó una devolución a la Tesorería General de la República por \$1.311.002.720 en agosto de 2017 pendiente de registrar.</p> <p>Se deja constancia que, en octubre, durante el transcurso de la auditoría, se contabilizó un reintegro del año 2016 por \$660.280.858. Dado lo anterior, no es posible determinar a través del sistema contable, el saldo final de Direcon del periodo 2016.</p>	Media	<p>Considerando que la Unidad de Control de Transferencias ha realizado el análisis de las rendiciones y ha solicitado la contabilización de algunas operaciones del periodo 2016, como ajustes y reintegros, se recomienda, reiterar formalmente el registro de las partidas pendientes, de manera que a través del sistema contable sea posible obtener el saldo final del periodo 2016 de Direcon.</p>
3	<p>Según lo señalado en el convenio de transferencia con Direcon, la Subsecretaría dispondrá de 10 días hábiles para aprobar u objetar el informe mensual de rendición de gastos.</p> <p>Cabe señalar que la última rendición de diciembre 2016, que fue contabilizada el 20.04.2017 y la aprobación final se produjo en junio de 2017, según carta N°258 del 16.06.2017.</p>	Media	<p>Se sugiere que, para el proceso de análisis y aprobación de las rendiciones, especialmente del cierre del periodo, se realice dentro de los plazos establecidos.</p> <p>En cuanto a la contabilización, dado que se está trabajado para que los registros se hagan el 5to día hábil siguiente a la aprobación de la rendición, se recomienda formalizar este plazo, de modo de dar celeridad a las gestiones de cuadratura y reintegro de los fondos rechazados o no aplicados.</p>



N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
4	<p>En cuanto a los fondos ingresados el año 2016 al Registro de la Ley 19.862 del convenio de Direcon, suscrito con Resolución N°04 del 05.02.2016, se observa que faltó la transferencia del 27/07/2016 por \$923.184.589.</p>	Media	Dado que se implementó un nuevo procedimiento para realizar los ingresos al Registro de la Ley 19.862 a partir de este año, se recomienda ingresar la transferencia de fondos a Direcon, pendiente del 27 julio de 2016.
5	<p>Se verifican inconsistencias en el Informe preliminar de Contenido Técnico Financiero (ICTF) del IV Trimestre publicado en la página institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Por una parte, el Resumen Ejecutivo del IV Trimestre 2016 señala una aplicación de Fondos Concursable por \$3.778.007.248, y por otra, se publica en otro link del portal del Minagri, la Nómina de Beneficiarios de los Fondos Concursables por \$3.747.310.522.</li><li>- Igualmente, en el Informe de Avance del Gasto por Lineamiento Estratégico, el monto programado para Transferencias Directas, no coincide con el establecido en el convenio.</li><li>- En el cuadro de la sección 5 indica que el número neto de empresas beneficiadas con fondos concursable es 620 y en el cuadro de resultado acumulado dice 248.</li><li>- En cuanto a los fondos disponibles al final del periodo, por una parte, se informa el saldo de la cuenta corriente por un total de \$1.228.049.964 y por otra, se presenta un excedente de caja de \$827.399.486.</li></ul>	Media	Se sugiere, realizar una revisión de los datos consignados en el Informe de Contenido Técnico Financiero final con la mayor celeridad, de modo que la publicación definitiva esté disponible a la ciudadanía en el menor plazo posible.
6	<p>Respecto del Concurso de Promoción de Exportadores empresarios del año 2016 se observa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La base de proyectos presentada, además de sumar un monto aplicado total inferior al indicado en el ICTF, según se señaló anteriormente, contiene 1 proyecto del año 2014 y 79 del año 2015.</li><li>- Según lo anterior, el monto neto aplicado en proyectos del año 2016 sería \$3.388.519.076, lo que significa que el</li></ul>	Media	Se recomienda verificar la información referida al Concurso de Promoción de Exportadores, consignada en la base de datos entregada por Direcon y publicada en la página del Ministerio, procediendo a realizar los ajustes contables y financieros que corresponda, con la mayor celeridad.

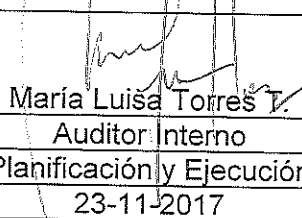
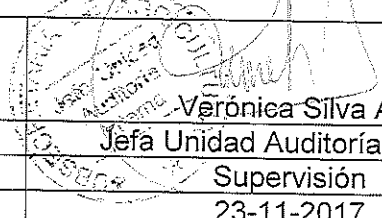


N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	<p>saldo no ejecutado es superior al informado, es decir, un 22% y no un 13%.</p> <p>- Por el contrario, el número de empresas que indica el ICTF es 248 de 320 programadas, sin embargo, en la base de datos suman 318, lo que significa que el cumplimiento es de un 99% y no 78% como se informa.</p> <p>Cabe señalar que estos datos están publicados en la página del Ministerio.</p>		
7	<p>En cuanto al resultado de los indicadores de desempeño se observa que de los siete informados, cuatro no cumplen la meta, alcanzando un promedio global de avance al final del periodo de -4,8%, siendo los resultados más bajos los asociados a beneficiarios de Agricultura Familiar Campesina (-22%) y de Fondos Concursables (-25%). Cabe señalar que en este último programa se concentra la mayor cantidad de recursos asignados.</p>	Media	Se recomienda, junto al comité técnico, revisar la definición y avance de los indicadores en conjunto con la ejecución presupuestaria, de modo de hacer los ajustes que correspondan, en forma oportuna.

#### IV. Opinión del Auditor

Control interno de la Subsecretaría: Requieren mejoras.

#### V. Equipo de Trabajo

 María Luisa Torres T.	 Verónica Silva A.
Auditor Interno	Jefa Unidad Auditoría Interna
Planificación y Ejecución	Supervisión
23-11-2017	23-11-2017